



DECLARACION RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIAS DE OBRAS MENORES

1.-DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL		NIF, NIE, PASAPORTE	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION		CODIGO POSTAL	MUNICIPIO
TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	CORREO ELECTRONICO	
Emplazamiento de la obra	Constructor	Presupuesto Ejecución Material	
2.-DESCRIPCION DE LAS OBRAS			
<p>❖ TIPOLOGIA A</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>OBRA MENOR</u> <p>EXTERIORES</p> <p>1.A Obras en fachadas y cubiertas, siempre que mantengan los materiales, colores y diseños existentes</p> <p>INTERIORES</p> <p>2. A Que no afecten a la fachada o elementos visibles desde la vía pública ni a la estructura ni a la distribución interior</p>		<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Reparación de cubiertas y retejados que no sean sustitución de cubiertas.<input type="checkbox"/> Aperturas de huecos en fachadas y modificación no estructural<input type="checkbox"/> Cambios carpintería exterior <input type="checkbox"/> Reformas , reparación y renovación o modificación de revestimientos<input type="checkbox"/> Electricidad ,fontanería calefacción<input type="checkbox"/> Cambio de carpintería interior<input type="checkbox"/> Cambio de sanitarios	
<p>❖ TIPOLOGIA B</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES PARA ACTIVIDAD COMERCIAL</u>		<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Acondicionamiento que no afecten a la estructura del edificio /particiones<input type="checkbox"/> Electricidad ,fontanería calefacción<input type="checkbox"/> Cambio de carpintería interior /exterior<input type="checkbox"/> Instalaciones básicas<input type="checkbox"/> Implementación de medidas correctoras	

3.- DETERMINACIONES DE LAS LICENCIA DE OBRAS MENORES

En este acto de presentación de la Declaración Responsable se entiende otorgada la Licencia Municipal de Obras para realizar la actuación urbanística pretendida y declarada en su solicitud.

El régimen de declaración responsable no exime ni condiciona las facultades de inspección, control y sanción de la entidad local sobre las obras que no se ajusten a la legislación, al planeamiento o a la propia declaración responsable.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o no se presente, así como la inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable, determinará la imposibilidad de iniciar la actividad urbanística solicitada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

En ningún caso se entenderán adquiridas por esta declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico

Serán nulas de pleno derecho las declaraciones responsables que sean contrarias a la legislación o al planeamiento urbanístico cuando carezcan de los requisitos esenciales para su eficacia.

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/95, de Haciendas Locales de Navarra, esta obra está sujeta al IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, y a las tasas por tramitación, detallándose su correspondiente liquidación:

I.C.I.O	3 % PEM €
TASA TRAMITACIÓN LICENCIA DE OBRAS		60,00 €

Cuando la realización de alguna obra requiera la ejecución de operaciones de alineación, rasantes o comprobación de voladizos, se realizarán estas por el técnico del Ayuntamiento. De pasarse por alto las normas podría ordenarse la demolición de la totalidad o parte de la obra realizada y a resarcir al Ayuntamiento o particulares los daños ocasionados. Cuando el informe técnico sea necesario, los honorarios, en todo caso, serán satisfechos por los interesados.

Toda licencia de construcción se considera caducada: a) Por desistimiento del solicitante. b) Por el transcurso de un año desde su obtención sin haber comenzado las obras. c) Cuando comenzadas estas en plazo fueran suspendidas y transcurriesen seis meses sin reanudarlas y sin haber obtenido una prórroga por motivos razonados, la licencia caducará definitivamente. La suspensión aludida no producirá efectos de caducidad si obedece a probada fuerza mayor o a mandato de la autoridad competente. d) Por el transcurso del plazo de ejecución señalado en la licencia, o en su defecto tres años. e) Por el transcurso del plazo de tres meses para obras en vía pública.

No podrá ser destinado el terreno afectado ni las edificaciones en él levantadas, a fines distintos de aquellos para los que se otorga esta autorización.

Este permiso se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros; y será igualmente responsable el solicitante de cuantos daños, perjuicios y acciones jurídicas puedan sobrevenir por causa de las obras.

Serán de cuenta del solicitante las instalaciones de acometidas de saneamiento y abastecimiento de aguas, en las condiciones que sean señaladas por el Servicio Municipal de Aguas, y previo pago de la tasa que se indique con arreglo a las tarifas aprobadas.

El Ayuntamiento podrá exigir cuando lo estime oportuno la colocación de vallado con las debidas condiciones de seguridad, por la línea que le sea señalada por el personal municipal.

5- DOCUMENTACION A APORTAR

- Solicitud de Obra menor comunicada
- Documento acreditativo de gestor de residuos si la obra genera más de 50Kg de RCDs
- Justificante de pago autoliquidado de tasa/icio
- Memoria y presupuesto detallado
- Expediente ACC si procede
- Cualquier otro documento que detalle la ejecución incluido fotografías

Protección de datos Me doy por informado de que los datos personales facilitados se incorporarán al fichero "Licencias, Autorizaciones y Concesiones", inscrito en la AGPD, con la finalidad de gestión y control de la concesión de licencias de obras, apertura o actividad y otras autorizaciones y concesiones administrativas y cobro de las tasas o impuestos correspondientes y de que podré ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en las oficinas del responsable, Ayuntamiento de Fustiñana

A RELLENAR POR EL AYUNTAMIENTO DE FUSTIÑANA

Examinada la actuación comunicada, considerando las características definidas en las ordenanzas procede :

- Subsanción de la documentación
- Conformidad con la actuación
- Disconformidad con la actuación comunidad

MOTIVO

- Informe adjunto (si procede)

Fustiñana a

de

de 20__

Servicio Técnico



AUTOLIQUIDACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA

SUJETO PASIVO (1)	DNI, NIF, NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
	DOMICILIO FISCAL			NÚMERO	PISO
	POBLACIÓN	CODIGO POSTAL	TELÉFONOS (Fijo, móvil,...)	CORREO ELECTRÓNICO	

REPRESENTANTE (2)	DNI, NIF, NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
	DOMICILIO FISCAL			NÚMERO	PISO
	POBLACIÓN	CODIGO POSTAL	TELÉFONOS (Fijo, móvil,...)	CORREO ELECTRÓNICO	

AUTOLIQUIDACIÓN (3)			
Tasa	Base Imponible (P.E.M.)	Cuota	
TASA OBRA (3.1)	3%	Cuota mínima: 60 €	60,00
I.C.I.O. (3.2)			
IMPORTE A INGRESAR (3.3)			
			€

INGRESO	Forma de pago	
	<input type="checkbox"/> Abono en cuenta bancaria	CAIXA RURAL BBVA

Fustiñana , _____ de _____ de 20 _____
Firma del sujeto pasivo o representante

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA AUTOLIQUIDACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS

AVISOS:

- Este impreso de autoliquidación se cumplimenta, y una VEZ CUMPLIMENTADO SE REALIZAN DOS COPIAS (Original para la Administración; 1 copia para la Entidad colaboradora y 1 copia para el interesado/a).
- Debe hacerse efectivo el importe resultante antes de solicitar la actuación comunicada.
- Las tarifas y tipos impositivos que detalla este documento corresponde a la Ordenanza Reguladora del año en curso (Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por otorgamiento de Licencias y otras actuaciones urbanísticas).

(1) **SUJETO PASIVO:** Introducimos los datos personales del obligado tributario. Éste/a es quien solicita la tasa para la actuación comunicada.

(2) **REPRESENTANTE:** Este apartado se rellena sólo cuando el obligado sea una entidad jurídica, o si, siendo una persona física, ésta desee actuar por medio de representante.
En el introducimos los datos personales de quién actúa como representante.

(3) **AUTOLIQUIDACIÓN:** Cálculo del importe a pagar:

3.1 La Base Imponible de la Tasa de Obra Comunicada y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) es el presupuesto de la ejecución del material presentado por el interesado, SIN INCLUIR gastos generales, beneficio industrial, el IVA, ni los honorarios profesionales (los honorarios técnicos por redacción del proyecto y/o por dirección de la obra).

3.1 El Tipo Impositivo que se aplica en la Tasa de Obra es de 30,00 euros

3.2 El Tipo Impositivo que se aplica en el Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras (ICIO) es del 2 % de la Base de gravamen. (PEM)

3.3 IMPORTE A INGRESAR: Es el resultado de sumar los importes resultantes de la Tasa de Obra Comunicada y de la Cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).